

## PRESENTACIÓN

ATYME presenta, en las páginas siguientes, manifestaciones de primera mano expresadas por hijos de parejas que han utilizado el programa de mediación a lo largo de los 23 años de su funcionamiento. Un programa que ha obtenido una gran acogida, unos resultados favorables y una valoración muy positiva de los usuarios de este servicio y donde se constata la alta satisfacción de los intervinientes, tanto por su participación, como con los acuerdos alcanzados en el proceso de mediación.

ATYME también ofrece una muestra de su actividad investigadora, un enfoque basado en nuestra práctica profesional y orientado a un deseo de ampliar la comprensión de lo que acontece a las personas en una situación emocional alta. El contexto en el que está situado esta actividad investigadora es el mundo de las relaciones de pareja, un mundo interesante y

complejo, que se complica aún más cuando, una de las partes, en general, decide dar por finalizada la relación y la otra se resiste a ello. Aquí las emociones surgen con



**Acto de Presentación de la Investigación de ATYME**

gran virulencia, incluso en aquellas parejas en las que las emociones parecía que ya se hubieran apagado y es entonces cuando acuden a mediación.

Pese a ser una situación difícil, los resultados obtenidos en esta actividad investigadora indican cómo, a pesar de sus temores, el cambio en la estructura familiar repercute de forma positiva en los

hijos, manteniendo una relación de alta calidad con ellos y apreciando madurez en su comportamiento, unos resultados que nos dan información de cómo lo han vivido y cómo ven la repercusión de su decisión en sus hijos. Esta mirada desde el enfoque de los protagonistas nos ofrece una visión incompleta de la realidad familiar ya que no hemos contado con la propia experiencia de los hijos.

Para comprender la totalidad de la realidad familiar, en situaciones donde la pareja deja la convivencia, hemos iniciado un trabajo centrado en conocer esta situación desde los ojos de los hijos, de conocer cómo lo han vivido y si las consecuencias positivas mencionadas por los padres, también son visualizadas por ellos de igual manera. Las expresiones manifestadas en las páginas siguientes son una muestra de la mirada reflexiva de los hijos acerca de sus experiencias personales.

### INDICE

UN CAMBIO DIFÍCIL	Pag. 2	COMENTARIOS LEY 5/2012 DE 6 DE JULIO DE MEDIACIÓN EN ASUNTOS CIVILES Y MERCANTILES	Pag.9
NO PERDER DE VISTA EL ROL DE HIJO	Pag. 2	LA MATERIA MERCANTIL COMO OBJETO DE LA MEDIACIÓN	Pag. 10
MI PROPIA EXPERIENCIA	Pag. 4	ACTIVIDADES FORMATIVAS	Pag. 12
¿SERÍA YO EL MOTIVO ?	Pag. 4		
NO ME LO CREÍA	Pag. 6		
RESPUESTA EMOCIONAL ANTE LA RUPTURA DE PAREJA Y MEDIACIÓN	Pag. 6		
CÓMO SEPARARSE DE LOS PADRES	Pag. 8		

# UNCAMBIO DIFÍCIL

Hola mi nombre es Alberto y en el siguiente artículo expondré mi experiencia y algunas conclusiones del divorcio de mis padres.

Para empezar cabe decir que un divorcio no se podría clasificar como una grata experiencia, pues supone cambios en la familia que no siempre son fácilmente asimilables. Si bien el divorcio aunque no grato en su principio, en múltiples ocasiones puede ser el camino hacia una forma de vida familiar mucho más estable de la que se tenía antes. En mi caso por ejemplo, ha sido así.

Hoy en día está muy extendida la frase de *“esos están todo el día discutiendo, parecen un matrimonio”*. Según mi punto de vista esa frase es completamente errónea y para nada se debe ajustar a la definición de matrimonio. Bajo mi punto de vista, como hijo, considero que los matrimonios tienen sentido mientras estos funcionen y contribuyan al bienestar de la familia. Si en una familia los padres se encuentran en conflicto casi continuo y la situación no mejora, transcurrido un tiempo en el cual se hayan agotado todas las vías que posibilite el entendimiento entre ellos, lo mejor podría ser que los padres se empezaran a plantear que quizás sería mejor para ellos y para la familia que se separaran. Yo puedo asegurar que en mi caso ha sido mucho más beneficioso para mi familia que mis padres se separaran a que siguieran juntos, por el simple motivo de que un entorno conflictivo no es cómodo para nadie ni para los que discuten ni para los que lo presencian.

*“No hay que esperar a separarse por los hijos porque se vive una mentira y no beneficia a nadie”.*

Por tanto, hablando desde mi experiencia el divorcio no tiene por qué ser una opción a la que hay que cerrar la puerta, no tiene por qué significar la ruptura de la familia, es más, en la mayoría de los casos que conozco, si



el divorcio ha sido de mutuo acuerdo entre los padres y se ha llevado de forma que los hijos salgan lo menos perjudicados posible del divorcio. En lugar de significar la ruptura familiar, ha sido el camino hacia una nueva forma de vida que puede tener sus mejores y sus peores cosas, pero que sin duda es mejor que aquella en la que, en mi caso, mi familia se encontraba más a menudo en conflicto de lo que a ninguno de sus miembros nos hubiera gustado.

Por terminar quiero aclarar sobre lo expuesto que yo hablo desde la perspectiva de hijo de padres divorciados y también como conocedor de experiencias similares de amigos que han pasado por la misma situación, y solo puedo opinar desde ahí, es cierto que existen otros muchos aspectos a tener en cuenta a la hora del divorcio que solo los padres pueden valorar. A su vez debe ser una decisión bien valorada. Pero por parte de los hijos y al menos desde mi experiencia, puede incluso decirse que un divorcio más que suponer un alejamiento de los hijos puede suponer un acercamiento.

**Alberto 18 años**

## NOPERDERDEVISTAELROLDEHIJO

La vida me va enseñando que el ser humano observa las cosas que ocurren a su alrededor y piensa que por un halo misterioso uno está protegido y cree que lo que ve en los demás nunca le pasará él.

Crecí rodeada de amigos que tenían padres separados, vi como amigos rompían sus relaciones, como a uno mismo las cosas muchas veces no salían bien.

Pero nunca pensé que mis padres se separarían.

El concepto que uno tiene de los padres va cambiando a lo largo de los años, al principio les adoras, son tu modelo, tus héroes. Luego les odias, son aquellos que te ponen normas y después cuando uno se hace adulto les ve como unas personas que quieres y con las que compartes ciertos aspectos de tu vida.

Nunca me planteé como era su relación y si ésta iba bien o mal, simplemente para mí, estaban ahí.

Y un día es como si vieres las cosas con otro prisma, con otras lentes, la realidad que se presenta frente a ti es algo que se te escapa, que no sabes cómo ni por qué las cosas van mal, tan mal que no hay remedio ni paliativo y lo mejor es separarse.

La primera reacción que yo tuve fue tristeza, tristeza porque uno se da cuenta que al amor es caduco, que aunque uno encuentre un compañero/a que te acompañe gran parte del camino quizá esta persona un día se pare y deje de caminar a tu lado.

Por otro lado es la vida y la realidad con la que había convivido toda mi vida, ¿por qué como adulto me sorprende que pase en mis padres?

Tras esta sensación de tristeza llegaron los momentos de reflexión en los que te das cuenta que ambos padres para ti han sido los mejores y que ellos te han dado todo lo que creían que era mejor para ti y siempre que uno lo ha necesitado, ellos han estado incondicionalmente ahí por lo que ahora es el momento que nos toca apoyarles y ayudarles a pasar este proceso y aquí llega el momento en que para mí es más difícil.

Yo sabía cómo apoyar a mis amigos cuando estaban con el corazón roto, cómo escucharles, cómo intentar animarles. Pero a tus padres, ¿cómo consigues eso, cómo conseguir un apoyo a los dos cuando esta ruptura supone un cambio de modelo familiar?

*“No quería que ocurriera  
pero por otra parte preferiría  
que fuera cuanto antes”.*

Para mí la clave ha sido no perder de vista el rol de hijo, no perder de vista que nunca son, ni serán mis amigos, que son mis padres y que igual que antes no me cuestionaba su relación, por qué ahora, ahora que ha finalizado.

Recordar cada día que ambos han cumplido su rol de padres dando todo y más para que seamos felices y que su relación privada no es un asunto de los hijos, solo es de ellos.

Esta parte es muy difícil y muy dolorosa de llevar a cabo. Cualquiera que haya vivido una ruptura propia o ajena sabe que una de las partes siempre es la herida, la abandonada, la dejada, el sujeto pasivo que no entiende por qué las cosas no pueden seguir como hasta ahora,

la parte que no entiende por qué ese amor que les unió ahora se ha esfumado.



Y si esta persona es uno de tus padres es muy difícil no tomar parte por uno de ellos. No intervenir y apoyar más a uno que a otro.

Pero mi conclusión es que es muy importante mantenerse neutral y apoyar a ambos ya que la vida me enseña que es tan duro tomar una decisión de este tipo como recibir una noticia así.

Creo que los hijos en los matrimonios separados tenemos un papel muy complicado, tengamos la edad que tengamos, vivamos fuera del núcleo o dentro del mismo, no sólo porque nuestro ambiente familiar cambia, porque las cosas no son ya nunca como eran, sino porque los padres de una forma inconsciente se apoyan en nosotros y descargan parte de su dolor haciéndonos sin querer más partícipe de lo que deberíamos.

Cuando las cosas marchan bien, en general, ningún padre comenta a sus hijos lo increíble que estuvo la noche de pasión con su madre/padre, ¿por qué sí se comentan todos los trapos sucios cuando las cosas van mal?

Te das cuenta que cuando consigues hacer ver a los dos que estas ahí para ayudarles pero que existe un límite, un límite que pides que por favor no se sobrepase, las cosas comienzan a mejorar.

Esta mejoría se basa en poder seguir contando y disfrutando de los dos, tú como hijo/a y ellos como padres. Te das cuenta que aunque no vivan bajo el mismo techo o incluso amen a otras personas, el trato que tienen hacia ti no ha cambiado, que siguen estando ahí incondicionalmente para ti y que tú vas a estar ahí incondicionalmente para ellos, nunca olvidando el papel que cada uno juega.

Y como contaba al principio, esta es la parte más difícil ya que la parte herida siempre espera un apoyo incondicional y ya es duro ver sufrir por amor a alguien, pues a tus padres es aun más desgarrador.

Pero creo que merece la pena, creo que merece la pena no perder de vista nuestro Rol de Hijos y poder disfrutar de nuestros padres el tiempo que la vida nos permita.

Irene 32 años

## MIPROPIAEXPERIENCIA

Tras la separación de mis padres, que más tarde finalizó en divorcio, fue muy importante el apoyo de mis amigos. Como hijo único que soy, para mí, mis amigos siempre han sido una parte importante en mi vida. No sólo para los momentos buenos, sino también para los malos.

En este caso concreto, los primeros que lo supieron fueron mis dos mejores amigos por esa época (estoy hablando de aproximadamente hace 14 años) que aún hoy lo siguen siendo. La madurez que tenemos hoy en día no era la misma que entonces, pero ellos me supieron demostrar que a pesar de los 18 años recién cumplidos que teníamos, cuando había que estar serios y comprometidos, lo estaban.

*“El que mis padres tengan  
la casa cerca nos ha  
facilitado la vida”*

Me ayudaron mucho a superarlo estando siempre pendientes de mí, proponiéndome cosas para hacer, saliendo, entrando...quedando para hacer deporte o cualquier otra actividad de las muchas que compartíamos.

Más tarde, cuando pasaron unos días, hice la mala noticia más “pública” a otros amigos, no tan cercanos como ellos dos, y la respuesta fue igual de unánime. Supongo que la amistad no es cosa de un día, y al igual que a mí me respondieron genial, si a mí me sucediera lo mismo desde el lado contrario (como más tarde sucedió con uno de estos dos amigos que comento) también respondería igual. No se puede pretender una buena respuesta de tus amigos...si no eres buen amigo.

Con respecto a la relación con mi padre, la verdad que las primeras semanas fueron evidentemente duras, dado que el hecho de no verlo en casa todos los días se me hacía muy triste. Pero que se fuera de casa fue un

punto de inflexión para todos, tanto para él como para mi madre y para mí. Por hacer una pequeña comparación que quizá se salga de lo común, es como cuando a un madrileño le preguntas que cuantas veces ha ido al faro de la Moncloa o ha entrado al Prado...es decir, que parece que cuando tienes algo accesible y cercano, no lo sabes aprovechar bien. Pues quizá es un poco lo que me pasó a mí con mi padre. La relación que yo tenía con mi padre era muy buena por entonces...pero tan solo le veía un rato cuando él llegaba a casa de trabajar (que solía ser tarde, pues su trabajo es muy esclavo) y me di cuenta después que no sabía aprovechar bien esos momentos. Una vez se hubo ido de mi casa y se fue a la suya (de alquiler), el acto de ir a verle, en exclusiva, “a posta”, reforzó las ganas que tenía de estar con él, y empezamos a compartir más cosas. Por ejemplo, el ver el fútbol juntos, aunque también lo hacíamos antes, nos dio una relación a partir de ese momento, de hasta más de “colegueo”. Estábamos los dos solos en su casa, y eso nos permitía hablar más de tú a tú. Al igual que me pasó también con mi madre. Digamos que se deshizo la unidad familiar, pero se formaron otras dos nuevas unidades familiares. Con el paso del tiempo, además, la cordura de todos hizo posible que hoy en día, mi padre y mi madre sean amigos.

En resumen, quiero decir que la relación con los amigos y los padres, no pueden ser buenas de la noche a la mañana. Hay que labrarlas desde el principio. Y tan sólo hay que descubrir facetas nuevas en ellas cuando los momentos adversos lo requieren. Si hay una buena base, estas cosas buenas salen por sí solas a relucir, y eso en un trauma personal como puede ser una separación o divorcio, es fundamental para poder sobrellevarlo.

Fdo.- Rubén Sánchez Gómez

## ¿SERÍAYOELMOTIVO?

¡Hola a todos!

Me llamo Lydia y tengo el placer de dirigirme a vosotros con el fin de que podáis leer la voz de la experiencia, y para ello primero os voy a contar cuál fue mi situación.

Ninguna separación o divorcio, sea por el motivo que sea, es fácil para ningún miembro de la familia, pero también es cierto que todo tiene solución, os lo aseguro.

Hace unos años, cuando yo tenía catorce años, mis padres me dieron la noticia de su divorcio. Para mí fue un asombro absoluto porque nunca les había oído discutir,



nunca les había visto mal y no fui capaz de entender nada. Con los años, mis padres me han explicado que esas discusiones yo ni las veía ni las oía porque procuraban que yo no me enterase, acto que hoy en día, viéndolo en conjunto, lo valoro muchísimo. Pero por aquel entonces yo eso no podía verlo y comenzó a aparecer el sentimiento de culpabilidad.

Mis padres me dijeron que el motivo de su separación fue que *“mamá y papá se han dejado de querer”*, y eso no se puede arreglar. ¿Sería yo el motivo? Las únicas veces que tuvieron algún roce, un gritillo que otro, era por *“la niña”*, por mí, pero eran cuestiones que carecían de importancia, evidencia que entiendo ahora, con 19 años.

Pues bien, ese sentimiento de culpabilidad fue yendo a más poco a poco porque esa teoría de que habían dejado de quererse yo no la entendía, y yo misma me culpé. En estos momentos te sientes tremendamente mal, careces de autoestima y de felicidad, tú eres quien ha roto la familia, tú has causado el divorcio... Caes en un abismo. Y además, para que (en este caso

mi madre que fue con quien yo me quedé) no me viera mal y ella se pusiera peor, es un sentimiento que no compartí con nadie, ni siquiera con mis amigos. ¿Cómo iba a explicarle a algún amigo que fui la causa? Imposible.

Pero según pasa el tiempo, poco a poco se asume que no hay marcha atrás, que tus padres no van a volver a convivir bajo el mismo techo, que aunque sigáis siendo una familia, ya nada es como antes. Toda esta asimilación de ideas lo que consiguió fue que madurara, aceptase y asimilase que aunque en la vida aparezcan situaciones que no son de nuestro agrado, debemos acogerlas y analizarlas para que nos afecten lo menos posible. Así fue como me di cuenta de que yo realmente no fui la causante de nada, al contrario, fue por mi bien por lo que decidieron tomar esa decisión. A pesar de que el principio siempre es duro, si no hubiesen tomado esa iniciativa, la situación habría evolucionado a muchísimo peor: según hubiese ido pasando el tiempo y hubiese ido madurando, comprendería cosas que me dolerían; vería que mis padres no son felices, que no pasan tiempo jun-

tos, que acabarían no compartiendo nada... Y entonces es cuando aparece el dolor.

Pero afortunadamente hay algo que tengo que agradecerles hoy en día y fue como me dieron la noticia. Estábamos comiendo y mi madre, sacando fuerzas de donde no las había, sabiendo que iba a destrozar a su hija, me dijo: *“Cariño, tenemos que contarte algo”*. Pobre de mí y de mi inocencia cuando mi respuesta fue: *“¿No nos vamos a comprar el perrito?”*. Ahí a mi madre se le vino el mundo encima. Pero se llenó de valor y me dijo que se iban a separar. Me fui corriendo a mi habitación,



llorando desconsoladamente, y estuvimos hablando los tres.

Tuvieron un tacto increíble, en este caso mi madre, mi padre no sabía dónde meterse, y el coraje suficiente como para decírmelo con toda la tranquilidad del mundo. Así lograron transmitirme esa calma a mí y a la situación, haciéndola menos dramática de lo que es ya de por sí.

Afortunadamente, tenían todo planeado y después de comer nos fuimos los tres a casa de mi tío (cómplice de todo) a tomar café y a ver Eurovisión. Esa tarde,

*“El ir mis padres a mediación supuso un alivio y el que todo terminara bien”*

incluso me lo pasé bien, incluso me reí y pude entender íntimamente la situación.

Hoy les agradezco ese temple y valor que tuvieron, esas ganas de que todo saliese lo mejor posible por

una sencilla razón: yo soy lo que más les importa del mundo, lo único que les anima a seguir adelante, vengán las situaciones que vengán, y por mí harían lo que fuese. **¿Cómo iba a ser yo el motivo? Imposible.**

**Lydia Gómez Soriano**

## NOMELOCREÍA

Madrid, otoño de 2012.

Cuando mis padres nos comunicaron a mi hermana y a mí que se separaban fue una noticia impactante. En el momento en que me dijeron que tenían que hablar con nosotros lo último que se me pasó por la cabeza fue que se fueran a separar. La primera reacción a la noticia fue de incredulidad.

En aquél momento fui un hervidero de emociones: me sentía frustrado por no haberme dado cuenta antes, dolido con mis padres por no haber sido más comunicativos conmigo, agobiado por ver a dos personas a las que quiero pasarlo mal, y enfadado conmigo mismo por pensar más en cómo afectaba a mi persona dicha situación que en cómo afectaba esta situación a mis padres.

Con el paso de los días y el apoyo de los amigos vi las circunstancias desde un ángulo diferente: tenía una madre destrozada (con una sensación de irrealidad e incredulidad todavía mayor que la que tenía yo en un primer momento) y un padre lleno de remordimientos que

trataba de ser permanentemente complaciente con todos como compensación.

El proceso de separación y divorcio fue muy rápido, acudieron a mediación y en poco tiempo tenían preparado y firmado un convenio regulador según el cuál la custodia de mi hermana era compartida al 50%. Desde mi punto de vista, la rapidez tiene beneficios porque una vez tomada la decisión cuanto antes se asuma y antes se pase página mejor para todos, y también puede presentar dificultades porque creo que si uno de los padres reaccionara de forma resentida o egoísta (cosa que no fue así en absoluto) el sentimiento de culpa del otro padre le podría llevar a firmar cualquier convenio aunque no hubiera estado de acuerdo.

Creo, en definitiva, que cualquier proceso de divorcio (por muy convencidas que estén ambas partes) debería tener un período mínimo anterior de separación para que no exista la posibilidad de llegar a un convenio que a la larga resulte incómodo, irreal o incluso inviable.

Como conclusión, más de cinco años después de que todo esto sucediera, si por algún casual estás pasando por una experiencia similar, quiero darte ánimos y decirte que, aunque en un principio no las veas, en estas situaciones siempre afloran experiencias y vivencias positivas: yo pasé a tener una relación mucho más comunicativa, igualitaria y sincera con mis padres y a raíz del divorcio a día de hoy sigo aprendiendo a conocerles, a conocerme a mí mismo y a dejarme conocer por los demás.



CAMBIO SOCIAL, RESPUESTA EMOCIONAL ANTE LA RUPTURA DE PAREJA Y VALOR DE LA MEDIACIÓN



## RESPUESTA EMOCIONAL ANTE LA RUPTURA DE PAREJA Y MEDIACIÓN

La ruptura es un estresor de los más duros de abordar en la vida de las personas y así lo manifiestan las personas que han utilizado la mediación y han participado en este estudio, tanto las que se separaron hace años (1991-95) y que hemos denominado de larga duración (LD), como las que lo han hecho años después (2003-08), de corta

### EMOCIONES POSITIVAS

*“Cuando empecé a separarme sentí alivio”  
“Me sentí feliz, liberada, había dejado de sufrir, volvía a tener ganas de vivir”*

duración (CD). Todas ellas manifiestan que el acontecimiento significó un cambio en sus vidas, un hito vivido con emociones intensas y que supuso un antes y un después en sus vidas. Junto con este reconocimiento del impacto negativo, expresado con emociones de tristeza, duda, culpa, temor, ansiedad, también mencionan emociones positivas de liberación, alivio y tranquilidad, que muestran la ambivalencia emocional ante el acontecimiento de ruptura.

Sin embargo, aunque la ruptura supone un golpe doloroso, según sea la forma en que se interprete y la manera en que las parejas lo lleven a cabo, así será el impacto emocional resultante. Esto es lo que nos hemos encontrado en el trabajo de investigación, que Atyme ha realizado con parejas usuarias de la mediación, que la interpretación de la ruptura está influida por el contexto social en el que ésta tiene lugar y que esa interpretación marca diferencias en la respuesta emocional ante este hecho.

La emoción que más mencionan las personas entrevistadas de los dos grupos es la tristeza, pero no es igual en cada uno de ellos, no tiene el mismo significado porque las personas que se separaron hace muchos años (LD) muestran una tristeza más desadaptativa, con sentimientos depresivos, de dolor, sentirse heridos o destrozados, acompañados de cogniciones de desesperanza, soledad y asombro negativo ante la noticia, dando como resultado un mantenimiento de la tristeza al no asumir la pérdida, prolongando el sufrimiento. Mientras que las personas que se han separado más recientemente (CD) muestran una tristeza más adaptativa, acompañada de pensamientos reforzantes de seguir adelante y de buscar alternativas para encontrarse bien.

var porque la sociedad no estaba preparada para la separación y se han sentido estigmatizadas por esta decisión.

Un resultado altamente satisfactorio es la valoración que las personas de los dos grupos manifiestan respecto a cómo ha repercutido el cese de la convivencia en sus hijos, informando de la alta calidad de la relación de ambos padres con los hijos y apreciando una gran madurez en su comportamiento.

*“Me sentí estigmatizada, la gente no entiende que te quieras separar de una persona buena”*

De igual manera, los participantes valoran altamente el uso de la mediación, tanto en relación a su paso por ella, como con relación a los resultados obtenidos en el proceso. Las ventajas más destacadas se refieren al beneficio de encontrar a una persona imparcial para disminuir el conflicto, equilibrar las emociones y ayudarles a mantener la comunicación y el contacto con los hijos. En relación a las sugerencias dadas a las personas que van a pasar por esta experiencia, lo que destacan es el no demorar la decisión.

## EMOCIONES NEGATIVAS (TRISTEZA)

### Parejas Larga Duración

*“no voy a poder vivir sin ella”*

*“la vida no tiene sentido”*

### Parejas Corta Duración

*“te tienes que hacer la fuerte”*

*“es muy duro pero seguro que saldré adelante”*

## ¿Qué repercusiones ha tenido la ruptura en la vida de las personas?

Del análisis extraído de los dos grupos de estudio, que han utilizado la mediación en tiempos diferentes, podemos observar que el cese de la convivencia ha repercutido, a nivel personal, de manera positiva, mejorando su calidad de vida. Esta repercusión positiva está más marcada en el grupo de CD, donde el 80% la mencionan, aunque resulta sorprendente que, incluso en las personas que se separaron hace 15-20 años, el 58% manifiesta que su vida personal ha mejorado considerablemente.

La diferencia más notable entre los dos grupos es el momento en el que tuvo lugar la ruptura, por la influencia del contexto social en el hecho de decidir dejar la convivencia, donde cerca del 50% de las personas que se separaron hace 15 o 20 años (LD) expresan que la vida sin estar en pareja ha supuesto inconvenientes difíciles de sobrelle-

De los datos obtenidos en el estudio podemos sacar las siguientes **conclusiones**:

- La ruptura es un acontecimiento de los más duros que se le pueden presentar a los seres humanos.
- Las emociones ocupan un lugar destacado en el proceso de mediación y están influenciadas por el contexto social (socialización de las emociones).
- La mediación ha resultado beneficiosa para: disminuir la intensidad de las emociones, cambiar actitudes e ideas equivocadas sobre ruptura, pareja y familia, facilitar la continuidad de la relación con los hijos, además del hecho de conseguir acuerdos.

**Fuente: “CAMBIO SOCIAL RESPUESTA EMOCIONAL ANTE LA RUPTURA DE PAREJA Y VALOR DE LA MEDIACIÓN”.**

**Centro de Mediación Atyme:**

**Tel.: 91 408 78 28**

**[www.atymediacion.es](http://www.atymediacion.es)**



# CÓMO SER PADRES DE LOS PADRES:

El primer compromiso de los hijos, para con sus padres, es cuidarles, ofreciéndoles los mismos conceptos de seguridad, atención, cuidado y cariño que ellos recibieron de pequeños. Es posible que algunos padres, no entiendan o no quieran entender, que necesitan recibir esas atenciones, pero tienen que percibir que esas atenciones las tienen disponibles, para cuando quieran o necesiten utilizarla, incluso el ordenamiento legal, cuánto más el ético, recoge ese compromiso de los hijos.

Algunas veces el orgullo, mal entendido, les impide aceptar la necesaria ayuda de hijos o familiares, pero ahí tienen que estar los hijos, para demostrarles con mucho cariño las soluciones creativas que les hagan más fácil la vida. Los padres llegan a tener muchas veces, carencias de salud, de alimentación, económicas, de compañía, de desplazamientos, de relaciones humanas, de relaciones con las oficinas de la sociedad (Impuestos, bancos, servicios públicos teléfonos, agua, etc.). También impedimentos de vista, oído, habla, movimientos, etc. y sería interesante que los hijos percibieran los primeros síntomas para encontrar y poner en práctica los remedios, que les ayuden a eliminar o disminuir esas deficiencias.

El ser hijos responsables de los padres, no solo es ayu-



darles a solventar sus problemas, también es actuar de maestros o tutores tardíos. No es fácil decir a los padres que tienen que cambiar de estilo de vida en los conceptos de dinero, salud, relaciones familiares, relaciones sociales, malas costumbres, etc. Como no es fácil hacerlo, los hijos necesitan aprender, ser entrenados y educados en esta asignatura, además necesitan aprender a ser exquisitos en la forma de decírselo, tienen que usar paciencia, comprensión, madurez, cariño y dar ejemplo.

La atención a los padres, vivan en la casa paterna,

vivan fuera, o aunque tengan formada su propia familia, es un proceso continuado de ser responsables de las obligaciones morales, familiares y cívicas que tienen con sus padres, los que en su día les dieron todo lo que necesitaban, para llegar donde han llegado hoy, demostrando su bondad y olvidando los malos momentos pasados, si es que los ha habido y con la mentalidad actual de los hijos, es muy difícil dar marcha atrás al reloj y enjuiciar las circunstancias pasadas en la educación, que cada uno de los hijos recibió.

Mientras los mayores se pueden valer por ellos mismos, la relación puede ser fácil y gratificante. Es un buen momento para disfrutar con ellos, compartiendo actividades que pueden aportar cariño, puesto que los mayores disponen de experiencia y sabiduría. También constituye un período en el que se puede valorar la cantidad y calidad de las relaciones con los distintos miembros de la familia.

Cuando uno de los mayores enferma o empieza a sufrir alguna incapacidad, las cosas se complican. El cuidado de los padres puede resultar exigente y la decisión de cuidarlos es difícil de tomar, puesto que es un trabajo que conlleva dificultades, tanto si la persona cuidadora trabaja fuera de casa, como si lo hace en el hogar. El cuidado de un mayor enfermo es extremadamente demandante, aunque varía en función del trastorno, exige tiempo, salud, entereza y medios. No es de extrañar que, durante esta época, se produzcan fricciones y discusiones entre hermanos y con la pareja. La complicación se hace más evidente y manifiesta cuando enferman varios mayores y algunos de ellos son o se vuelven totalmente dependientes.

También hay problemas en el momento en que difieren las opiniones de varios miembros de la familia sobre cómo atenderlos. En estos casos, es conveniente adjudicar la responsabilidad del cuidado primario a un miembro de la familia. Pero esta persona se puede saturar, por lo que sus familiares deberán ayudarla para que no sufra emocionalmente (estrés, depresión...). El problema se complica cuando la familia no puede hacerse cargo, teniendo que tomar algunas de las siguientes alternativas: traslado de un familiar a la casa del enfermo; traslado del mayor a casa de algún familiar; buscar una residencia; etcétera.

Un tema importante es el de las residencias, puesto que muchas familias se muestran reticentes al ingreso de los mayores en un centro especializado. Sin embargo, en algunas ocasiones, los ancianos que pueden discernir, optan por ingresar en una residencia para no crear conflictos.

La toma de decisiones es difícil tanto para los padres como para los hijos: desde la perspectiva de los hijos es una decisión muy difícil de tomar, desde la de los padres es muy difícil de asumir. Cualquier desarraigo produce inse-



guridad y, en el caso de las personas mayores, ingresar en un geriátrico puede representar la ruptura con su entorno, su casa, sus recursos, un desarraigo difícil de superar.

Todas las decisiones sobre el cuidado de los mayores son complicadas y cuesta preverlas con antelación, hecho que se complica cuantas más personas intervienen. De modo que una salida es el diálogo: saber hablar, contrastar y buscar soluciones. El diálogo entre las familias ha de ser respetuoso y abierto. El diálogo constante y mantenido no termina con la toma de una decisión final, sino que se prolonga después. El diálogo respetuoso y abierto a las opiniones de cada una de las partes implicadas, y principalmente centrado en las preferencias de los mayores. El diálogo que contemple todos los puntos de vista del problema. El diálogo preventivo, que vaya anticipando los problemas antes de que surjan.

Todos estas situaciones tienen una solución compleja, ya que entran en juego múltiples relaciones interpersonales: la de cada mayor con su pareja, la de cada mayor con cada uno de los hijos, las relaciones entre los hijos y de cada uno con su propia pareja e hijos... Cada una de estas relaciones influye. Cada una de estas personas aporta problemas, soluciones y puntos de vista.

Respecto a todo esto, tenemos que tener presente que los mayores no pierdan la capacidad de decisión. Por supuesto, se exceptúan los casos en que el mayor por alguna enfermedad mental o deterioro real de sus capacidades de discernimiento, no sea capaz de tomar

decisiones. No es bueno actuar como si sólo quien cuida al mayor sepa lo que le conviene, importa hacerlo participar, escuchar sus ideas, opiniones y puntos de vista.

Las relaciones familiares han cambiado. Se necesitan fórmulas distintas para elaborar esta nueva realidad. Fórmulas que dirijan la atención hacia un nuevo modelo basado en el respeto a la diversidad, a la autodeterminación de las personas, a una valoración de los mayores diferentes al antiguo concepto de utilidad social, asociando la vejez con ausencia de valía.

El programa de MEDIACIÓN INTERGENERACIONAL, promocionado por ATYME y subvencionado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, constituye una fórmula para que las familias resuelvan sus desacuerdos y los mayores puedan seguir decidiendo sobre su propia vida. Los objetivos que nos planteamos en este programa son: Fomentar que los mayores sean protagonistas de sus cambios; promover las decisiones conjuntas para favorecer el vínculo familiar; separar crecimiento físico del psicológico; comprender y reconocer las necesidades emocionales de los mayores.

El esquema familiar es un valor que forma parte esencial de la cultura mediterránea e iberoamericana. Ofrece más respuestas que problemas. Sería triste su pérdida.

**Jose Ángel Galán. Mediador de Atyme**

## COMENTARIOS LEY 5/2012 DE 6 DE JULIO DE MEDIACIÓN EN ASUNTOS CIVILES Y MERCANTILES

Después de tantos años practicándose la mediación con tan buenos resultados en todo el territorio nacional y después incluso de haberse dictado leyes autonómicas en casi todas las Comunidades, finalmente el pasado 6 de julio quedó aprobada la Ley de Mediación con ámbito estatal y para materias tan importantes y sensibles para los ciudadanos como son las civiles y mercantiles.

Lo primero que nos llama la atención es no sólo la tardanza del legislador en regular la mediación que ya se estaba aplicando desde hace más de 20 años en España, sino que dicha regulación se ha hecho por imposición de la Unión Europea. En efecto, el plazo dado por la UE para incorporar la Directiva 2008/52/CE del Parlamento Europeo de mediación en asuntos civiles y mercantiles venció el 21 de mayo de 2011, y se querían evitar a toda costa las sanciones por la no incorporación a nuestro ordenamiento de dicha directiva.

No obstante lo anterior, hay que reconocerle a esta Ley el gran mérito de ser una de las pocas en las que todos los grupos parlamentarios han manifestado su satisfacción y buena opinión sobre la misma, esperando incluso que en el futuro se pueda ampliar a los ámbitos penal, laboral o contencioso administrativo. Dicho apoyo parlamentario conllevó una votación a favor con amplísima mayoría, ya que incluso los grupos que plantearon algunas reservas

sobre determinados artículos votaron finalmente a favor de la Ley. Sólo IU se desmarcó de dicha tendencia, más por los temores a dejar la mediación en manos de la iniciativa privada en la línea que se está comenzando a hacer en otros aspectos de la administración de Justicia (temas de nacionalidad, por ejemplo) que por la mediación en sí misma.

No sabemos aún los beneficios que vaya a conllevar esta Ley, ni tan siquiera sabemos si los habrá con respecto a la mediación hasta ahora conocida, pero lo cierto es que la mediación en España se lleva practicando, según he comentado, desde hace más de 20 años con excelentes resultados, y algunas personas que hace más de una década realizamos cursos de formación en mediación (en concreto la que suscribe recibió los cursos de Trinidad Bernal en el año 1998) ya pudimos comprobar los enormes beneficios de esa novedosa institución que apostaba por poner a disposición del ciudadano su capacidad de negociar y de llegar a acuerdos resolviendo ellos mismos sus conflictos.

Y en base a esto último, la primera crítica que debo hacer a la Ley es que en el Preámbulo de la misma se diga que la mediación es un instrumento complementario de la Administración de Justicia, sugiriendo que va a servir de ayuda o descongestión a los tribunales, ya que aunque eso

se consiguiera - cosa que dudo dada la situación de colapso existente - sería una consecuencia, nunca debería ser la finalidad de la mediación. La mediación debería ser un instrumento para ayudar, no tanto a la administración de justicia sino a los ciudadanos a resolver sus conflictos, siendo los propios usuarios de la mediación quienes finalmente van a resolverlos aprendiendo a negociar, pactar, oír a la parte contraria, etc.. Y esa es la gran diferencia y gran apuesta de la mediación respecto a todos los demás mecanismos de resolución de conflictos en los que es siempre un tercero (Juez, árbitro, conciliador,..) quien resuelve por ellos.

Es por ello que echamos en falta que siendo por tanto la institución de la mediación un instrumento por y para los ciudadanos, la Administración no haya puesto aún en marcha mecanismos para darla a conocer. Informar y publicitar es básico para que los ciudadanos puedan acceder a la mediación que a pesar de haber tenido multitud de usuarios durante años, sin embargo sigue siendo desconocida para la inmensa mayoría; información que por otra parte ordena la propia Ley en su Disposición adicional segunda.

Respecto al articulado de la Ley es evidente que hay muchos artículos que provocan varios temores, dudas y reticencias, tanto para los propios mediadores como para abogados o Notarios (cómo será la formación del mediador; cómo casa la mediación por medios electrónicos con la forma de hacer mediación tal y como la conocemos; qué ocurrirá cuando haya divergencias entre la redacción del acta final y el acuerdo de mediación al efectuarse por distintas personas; alcance de la labor encargada al Notario y consecuencias de una negativa del Notario a elevar a público el acuerdo, etc. etc. ). Dudas que suponemos quedarán despejadas, unas en el Reglamento aún por desarrollar, otras por la propia práctica de la Ley y, en cualquier caso, serán objeto de otros artículos y comentarios posteriores por nuestra parte.

No obstante, sí quiero dejar constancia de lo que considero fundamental para que esta Ley sea útil a los ciudadanos y no quede vacía de contenido, y es destacar la importancia de todo lo referente a la formación del mediador puesto que éste va a ser pieza clave en la mediación. En el artículo 11, 2º de la Ley se señala que “El mediador deberá estar en posesión de título oficial universitario o de formación profesional superior y contar con formación específica para ejercer la mediación, que se ad-

quirirá mediante la realización de uno o varios cursos específicos impartidos por instituciones debidamente acreditadas, que tendrán validez para el ejercicio de la actividad mediadora en cualquier parte del territorio.” Y el art. 12 añade que “El Ministerio de Justicia y las Administraciones públicas competentes, en colaboración con las instituciones de mediación, fomentarán y requerirán la adecuada formación inicial y continua de los mediadores, la elaboración de códigos de conducta voluntarios, así como la adhesión de aquéllos y de las instituciones de mediación a tales códigos.

Desconozco cómo el Reglamento entrará a desarrollar estos artículos, el tema de la homologación de los cursos, la acreditación de las instituciones de mediación, las horas mínimas a impartir, la horas de prácticas, cómo la Administración va a fomentar y requerir la adecuada formación inicial y continua del mediador, etc., pero me preocupa que ya existan algunas entidades y/o personas que, sin haber tenido nunca antes relación con la mediación y desconociendo las características y las peculiaridades de ésta, se apresuren a ofertar “cursos de mediación” sin importarles si es excesivo el número de alumnos, las prácticas, etc.; deduzco que con el único interés de sacar un beneficio económico inmediato al albur de la entrada en vigor de la Ley. Hay que ser cuidadosos y rigurosos en este tema ya que si un mediador no adquiere la formación y calidad adecuada, no sólo tendrá problemas para llevar adelante el proceso de la mediación sino que hará un daño tremendo a la propia institución de la mediación.

Finalmente quiero también señalar que es muy interesante la disposición adicional novena de la Ley que señala que a los dos años se hará una evaluación para ver cómo ha funcionado la implantación de la Ley en este tiempo: “El Gobierno deberá remitir a las Cortes Generales, en el plazo de dos años, un informe sobre la aplicación, la efectividad y los efectos del conjunto de medidas adoptadas por la presente Ley a los efectos de evaluar su funcionamiento. Dicho informe incluirá asimismo la posible adopción de otras medidas, tanto sustantivas como procedimentales que, a través de las oportunas iniciativas, mejoren la mediación en asuntos civiles y mercantiles”. Es una buena iniciativa que ayudará a corregir los errores en la implantación de una Ley tan novedosa como ésta.

**Rosa M<sup>a</sup> Vicario Villar**  
Abogada

## LAMATERIAMERCANTILCOMO OBJETODELAMEDIACIÓN

La Ley 5/2012, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, en vigor desde el pasado día 26 de julio, y todavía pendiente de desarrollo reglamentario, pretende dar efectos jurídicos en nuestro país a un sistema de resolución de conflictos muy asentado en algunos países de nuestro entorno.

No es en la actualidad la mediación una fórmula extraña a nuestro ordenamiento: en concreto, la mediación

familiar se ha ido regulando en las Comunidades autónomas desde 2001, y la reforma del Código civil y de la Ley de Enjuiciamiento civil de 2005 reconoció ciertos efectos a la misma a nivel nacional.

No habrá sido mala la experiencia cuando, partiendo de la necesidad de incorporar al Derecho español una directiva comunitaria que obliga a regular la mediación para los litigios transfronterizos, se ha aprovechado para conformar una ordenación general aplicable a toda mediación que se realice en España, en la idea de impulsarla, haciéndola extensiva a todo tipo de conflictos, siempre que no afecte a derechos y obligaciones indisponibles para las

partes, es decir, los que puedan surgir en las relaciones que conforman el Derecho privado no imperativo. Aunque se excluye expresamente la mediación laboral y la mediación en materia de consumo, dichas exclusiones no los son para limitar la mediación en esos ámbitos, sino para reservar su regulación a normas sectoriales, y desde luego ello no significa que no quepa, en tanto no se aprueben esas normas, acudir a este sistema, siendo por supuesto eficaces los acuerdos válidos que pudieran alcanzarse, aunque no tendrían la especial protección que otorga la Ley vigente a las materias incluidas en su marco de aplicación.

Entre ellas, y muy importantes, las que la Ley llama “asuntos mercantiles”, que son, en definitiva, las que se generan entre empresarios, en el ámbito de su actividad.

Históricamente, es precisamente la aparición, en los siglos XI y XII, de una economía urbana y comercial, con unos nuevos usos y costumbres, frente a la economía feudal y agraria de la Alta Edad Media, lo que da lugar al nacimiento de un Derecho autónomo, el *ius mercatorum*. Se trata de actual Derecho mercantil que, en su doble vertiente de conjunto de normas y disciplina científica, se ha ocupado de sistematizar ese conjunto de relaciones que integran lo que podemos llamar la materia mercantil, y que comprende el estatus del empresario, las Sociedades mercantiles, los contratos mercantiles, los valores, los concursos y la navegación comercial. Se encuentra regulada en el Código de comercio y, sobretodo, en un número importante de leyes especiales, y existen unos Juzgados de lo Mercantil que conocen, en términos generales, de las controversias que se plantean en estas cuestiones.

La materia es, pues, tan amplia y tan variada como distinto va a ser, a mi modo ver, el grado de adecuación de la mediación como sistema de resolución de los conflictos que se planten en los diversos ámbitos, y además por diferentes razones. Así, por ejemplo, no me parece previsible que vaya a haber muchas mediaciones en cuestiones de navegación comercial, por la arraigada costumbre que existe entre los navieros de someterse a las cortes arbitrales especializadas de reconocido prestigio; y menos en situaciones concursales, por estar legalmente sometido su conocimiento a los tribunales de justicia.

Todo lo contrario ocurre en el campo del estatus

del empresario, en el que se encuadran la propiedad industrial (patentes, marcas etc.) e intelectual (derechos de autor, comunicación pública...) y la competencia, en el de las Sociedades mercantiles (relaciones entre socios, entre administradores, entre socios y administradores...) y, por supuesto en el de la contratación: compraventas, transpor-

tes, depósitos, seguros, servicios y obras en general... Ámbitos todos ellos en los que la necesaria celeridad en la resolución de conflictos y el interés que suele haber en mantener las relaciones configuran a la mediación como un mecanismo de gran utilidad.

Lo variado y complejo de estas relaciones y de las normas que las regulan, llevan a algunos a afirmar la necesidad o, al menos, la conveniencia de que los mediadores que intervengan en los conflictos que puedan plantearse tengan formación jurídica.

A mi entender, esto es desconocer cuál es la tarea del mediador, que viene sin embargo muy claramente descrita en la vigente Ley: El mediador facilitará la comunicación entre las partes y velará por que dispongan de la información y el asesoramiento suficientes (artículo 13.1).

No quiere esto decir que un experto mercantilista no pueda ser un buen mediador, sino que un buen mediador no precisa en absoluto ser mercantilista, aunque, seguramente, una mediación en esta materia va requerir de la presencia de ese experto, y posiblemente de otros (tributaristas, arquitectos, ingenieros, químicos, bromólogos, etc. etc. etc.), como asesores, siendo parte de la responsabilidad del mediador, como hemos visto, el recabar dicha presencia, de considerarla necesaria.

Lo que sí debe saber el mediador en asuntos mercantiles es ayudar al restablecimiento del diálogo entre empresarios, personas que aprecian la agilidad y el dinamismo, y acostumbradas a negociar y a pactar. Si además consigue transmitirles que, ante un conflicto, a veces ceder derechos que la ley reconoce y asumir obligaciones de las que la ley no impone no implica que nadie pierda sino que todos ganen, el éxito estará garantizado.

**Isabel Sánchez Ayuso**

Doctora en Derecho,

Licenciada en sociología. Mediadora





## ACTIVIDADES FORMATIVAS



### Especialista en mediación (250 horas)

Capacita al alumno para el ejercicio de la mediación, con una preparación profesional y personal, en grupos reducidos y con 40 horas de prácticas en vivo como observadores y co-mediadores bajo supervisión.

### Curso de mediación para profesionales (40 ó 60 horas)

La Fundación ATYME y el Centro APSIDE ofrecen cursos para profesionales en general y para mediadores, siguiendo informaciones sobre el futuro reglamento de la Ley 5/2012 de 6 de julio de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles.

Acción formativa teórico-práctica dirigida a profesionales, con distinta experiencia profesional, que quieran obtener formación específica en mediación.

### Novedad

Los alumnos de los cursos pueden acceder al voluntariado de ATYME combinando la acción solidaria con prácticas acreditadas en mediación.

### Actualización de mediadores (20 horas)

Esta acción formativa brinda a los mediadores la posibilidad de intercambiar experiencias y posibilitar el ejercicio de habilidades mediadoras tendentes a estar al día en la práctica profesional, tales como aspectos emocionales, legales, comunicación, discusión de casos y dificultades en la mediación.

### Metodología

Combina la exposición de los conceptos teóricos claves, la discusión en grupo, el rol-playing con la participación en casos reales.

### INFORMACIÓN:

914097828 – 915040051  
[www.atymediacion.es](http://www.atymediacion.es)  
[www.centroapside.com](http://www.centroapside.com)

La formación es eminentemente práctica y vivencial. Todas las acciones formativas están dirigidas por Trinidad Bernal Samper y cuenta con el equipo de APSIDE y de la Fundación ATYME, mediadores con una media de 15 años de experiencia